

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta General de la Entidad Mercantil Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.U. (Aserpinto) el día 31 de Mayo de 2018.

ACCIONISTAS ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. ÁNGEL SUAZO HERNÁNDEZ (GANEMOS PINTO)

CONCEJALES DE GANEMOS PINTO

DÑA. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ

DÑA. TANIA ESPADA FERNÁNDEZ

D. DANIEL SANTACRUZ MORENO

D. RAÚL SÁNCHEZ ARROYO

DÑA. CRISTINA LORCA ORTEGA

CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR

D. JULIO LÓPEZ MADERA

D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO

DÑA. ROSA MARÍA GANSO PATÓN

D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES

DÑA. TAMARA RABANEDA GUDIEL

DÑA. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ

D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GARCÍA

CONCEJALES DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ

D. FEDERICO SÁNCHEZ PÉREZ

DÑA. LORENA MORALES PORRO

D. GUILLERMO PORTERO RUIZ

DÑA. BEGOÑA GARCÍA GARCÍA

CONCEJALES DE CIUDADANOS

D. FERNANDO OLIVER GONZÁLEZ

DÑA. MARÍA JUANA VALENCIANO PARRA

INTERVENTORA

DÑA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA

SECRETARIO

D. VÍCTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS

En la Villa de Pinto, siendo las diecisiete horas del día 31 de mayo de 2018, se reúne en primera convocatoria la Junta General de la Entidad Mercantil Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.U. (Aserpinto), asistiendo veinte miembros corporativos de los que integran el Pleno Municipal y la Junta General de la Empresa, por lo tanto con el quórum establecido en el artículo 46-2 c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Asiste como Secretario de la Junta General de Accionistas el Sr. D. Víctor Manuel Villasante Claudios, que da fe del acto y la Sra. Interventora Dña. Isabel Sánchez Carmona.

Abre la sesión el Sr. Presidente:

Punto 1º.- Estudio y, en su caso, aprobación de la Memoria, Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios del Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio social 2017.

Toma la palabra el Sr. Aguado Manzanares y pregunta si, el Sr. Suazo Hernández, puede presidir esta sesión.

El Sr. Secretario responde que, según el artículo 10 de los Estatutos de la sociedad, el Presidente de la Junta General de Accionistas, es el Sr. Alcalde-Presidente y, éste, ha delegado facultades en el Sr. Suazo Hernández, por tanto, hoy, el Sr. Suazo Hernández, actúa como Alcalde y puede presidir esta sesión.

El Sr. Presidente excusa la presencia del Sr. Sánchez Romero por motivos personales.

Por el Sr. Presidente se formula a esta Junta General la siguiente propuesta:

“Conforme a lo establecido en el artículo 273.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010 y una vez que fueron formuladas por el Consejo de Administración de Aserpinto las cuentas correspondientes al ejercicio 2017, en la sesión que celebró el referido consejo el día 22 de febrero de 2018, integradas por Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivos y Memoria de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social 2017, cerrado el 31 de diciembre de 2017, según lo establecido en el Decreto 1514/2007, se propone a la Junta General de Accionistas la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las Cuentas Anuales de la Sociedad Mercantil Aserpinto integradas por toda la documentación descrita.”

El Sr. Ortiz González toma la palabra y señala que emitirá voto en sentido positivo para este punto. Agradece que se haya dividido el Orden del Día en tres puntos diferenciados. Es la primera vez que, Consejeros de un grupo municipal, no formulan las cuentas anuales.

Toma la palabra la Sra. Astasio Sánchez e indica que comparte la intervención del Sr. Ortiz González. Considera apropiado que se hayan presentado distintos puntos para la aprobación de las cuentas anuales. No da crédito a que, algunos Consejeros, no hayan formulado las cuentas citadas.

El Sr. Aguado Manzanares señala que, el grupo municipal del Partido Popular, no formuló las cuentas por la ocultación de información de la Sra. Consejera Delegada. Solicitó un informe jurídico sobre la distribución de resultados y le fue entregado ayer. Lo han ocultado intencionadamente. El Defensor del Pueblo ya informó de que deben entregarles la documentación. Por ello, votarán en contra de las cuentas y de la aplicación del resultado del ejercicio. No están de acuerdo con la forma de gestionar.

El Sr. Ortiz González indica que, el informe, señala que será la Junta General la que decida a qué se destina el remanente. Sin embargo, el Sr. Aguado Manzanares, no ha propuesto a qué quiere aplicar el mismo.

La Sra. Astasio Sánchez señala que, el Sr. Aguado Manzanares, habla del Defensor del Pueblo y de las trece demandas del documento. Once demandas ya habían sido atendidas y, las dos restantes, no lo habían sido porque, la Consejera Delegada, no disponía de la documentación pertinente. En cuanto ha dispuesto del nuevo informe de la Sra. Interventora, se lo ha remitido junto con el informe de los servicios jurídicos, al grupo municipal demandante. El Defensor del Pueblo no ha admitido su queja y ha cerrado el asunto. El ejercicio se ha saldado con un beneficio de ciento noventa mil euros, como resultado de una buena gestión, al contrario que sucedía con el gobierno del Partido Popular.

El Sr. Aguado Manzanares indica que, cuando formularon su negativa a firmar las cuentas anuales, ya señalaron que se debía a que no les facilitaban los informes jurídicos que disponían desde el 17 de marzo. El artículo 29.c) de los Estatutos de la sociedad establece que, el remanente, se dedicará a lo que acuerde la Junta General.

Sometida a votación esta propuesta, con trece votos a favor correspondientes a los Sres. Accionistas D. Ángel Suazo Hernández, Dña. Consolación Astasio Sánchez, Dña. Tania Espada Fernández, D. Daniel Santacruz Moreno, D. Raúl Sánchez Arroyo, Dña. Cristina Lorca Ortega, D. Juan Diego Ortiz González, Dña. Lorena Morales Porro, D. Federico Sánchez Pérez, D. Guillermo Portero Ruiz, Dña. Begoña García García, Dña. María Juana Valenciano Parra y D. Fernando Oliver González; siete votos en contra correspondientes a los Sres. Accionistas D. Julio López Madera, D. Juan Antonio Padilla Heredero, Dña. Rosa María Ganso Patón, D. Salomón Aguado Manzanares, Dña. Tamara Rabaneda Gudiel, Dña. Rosario Mendoza Muñoz y D. Francisco José Pérez García, **se aprueba por mayoría, adoptar el siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar las Cuentas Anuales de la Sociedad Mercantil Aserpinto integradas por toda la documentación descrita.

Punto 2º.- Estudio y, en su caso, aprobación del Informe de Gestión para el ejercicio 2017.

Por el Sr. Presidente se formula a esta Junta General la siguiente propuesta:

“Conforme a lo establecido en el artículo 273.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010 y una vez que fueron formuladas por el Consejo de Administración de Aserpinto las cuentas correspondientes al ejercicio 2017, en la sesión que celebró el referido consejo el día 22 de febrero de 2018, integradas por el informe de Gestión correspondiente al ejercicio social 2017, cerrado el 31 de diciembre de 2017, según lo establecido en el Decreto 1514/2007.

Conforme a lo expuesto, se propone a la Junta General de Accionistas la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el informe de gestión correspondiente al ejercicio social 2017.”

Toma la palabra el Sr. Ortiz González y señala que, su grupo, no está del todo de acuerdo con la gestión de Ganemos-Pinto en Aserpinto, ya que cerraron el edificio de la calle Italia donde los vecinos acudían a comunicar sus quejas y a recibir información. Ahora deben desplazarse hasta la nave de Aserpinto. Debe reabrirse el edificio de la calle Italia. Indica que no se sustituyen a las limpiadoras que se encuentran en situación de baja médica debería de ampliarse la plantilla. Por otra parte, se ha firmado el Acuerdo del “chivatazo” y, las calles, no se encuentran en buen estado. Pueden transcurrir meses hasta que, las calles, se reparan. Pregunta cuál es el trabajo del control de calidad de la U.T.E. Considera que hay que tener un proyecto claro y, por ello, está en contra de la gestión del grupo Ganemos-Pinto.

La Sra. Astasio Sánchez indica que, la intervención del Sr. Ortiz González, es política. La empresa ha pasado a dar beneficios y ha negociado su convenio. Ha ampliado los servicios, por ejemplo, el de los socorristas. Aserpinto es un referente de empresa municipal bien gestionada. En la actualidad, no hay favoritismos, tal y como se daban antes.

El Sr. Aguado Manzanares señala que, la gestión en Recursos Humanos, es discutible por la forma de tratar a los trabajadores. Esta es la última Junta General en la que aportarán un informe de gestión, la siguiente, será en la próxima legislatura. El Ayuntamiento debe prestar servicios. Mantener el edificio de la calle Italia cerrado, es irresponsable porque deben de prestarse los servicios que demanda el ciudadano. El déficit de la piscina municipal ha aumentado. Por todo ello, votarán en contra de este punto.

El Sr. Ortiz González indica que, en el año 2017, se acordó dónde se realizarían las inversiones, sin embargo, hay demandas antiguas de baldosas, bordillos, etcétera, sin reparar que derivan en expedientes de responsabilidad patrimonial y que podrían evitarse.

La Sra. Astasio Sánchez responde que duda que haya solicitudes de reparación de calles pendientes desde hace más de un año. Hay un plan de choque para arreglar baldosas rotas puesto que, a causa de las lluvias recientes, se han producido algunos desperfectos en las mismas.

El Sr. Aguado Manzanares señala que, la Sra. Astasio Sánchez, no ha dado respuesta a su intervención.

Sometida a votación esta propuesta, con ocho votos a favor correspondientes a los Sres. Accionistas D. Ángel Suazo Hernández, Dña. Consolación Astasio Sánchez, Dña. Tania Espada Fernández, D. Daniel Santacruz Moreno, D. Raúl Sánchez Arroyo, Dña. Cristina Lorca Ortega, Dña. María Juana Valenciano Parra y D. Fernando Oliver González; y doce votos en contra correspondientes a los Sres. Accionistas D. Julio López Madera, D. Juan Antonio Padilla Heredero, Dña. Rosa María Ganso Patón, D. Salomón Aguado Manzanares, Dña. Tamara Rabaneda Gudiel, Dña. Rosario Mendoza Muñoz, D. Francisco José Pérez García, D. Juan Diego Ortiz González, Dña. Lorena Morales Porro, D. Federico Sánchez Pérez, D. Guillermo Portero Ruiz y Dña. Begoña García García, **se aprueba por mayoría, adoptar el siguiente ACUERDO:**

No aprobar el informe de gestión correspondiente al ejercicio social 2017.

Punto 3º.- Estudio y, en su caso, aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2017.

Por el Sr. Presidente se formula a esta Junta General la siguiente propuesta:

“Conforme a lo establecido en el artículo 273.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010 y una vez que fueron formuladas por el Consejo de Administración de Aserpinto las cuentas correspondientes al ejercicio 2017, en la sesión que celebró el referido consejo el día 22 de febrero de 2018, según lo establecido en el Decreto 1514/2007.

Conforme a lo expuesto, se propone a la Junta General de Accionistas la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- APLICAR EL RESULTADO en los siguientes términos:

Resultado del ejercicio – Beneficio: 190.105 euros

- *A Reserva de Capitalización (*): 5.302 euros*
- *A Reservas voluntarias: 184.803 euros*

() Como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades (artículo 25) se procederá a dotar la reserva de capitalización que será indisponible en los 5 años siguientes a su dotación por idéntico importe a la deducción practicada en 2017 en el Impuesto de Sociedades (10% del incremento patrimonial experimentado en el último ejercicio con un límite del 10% de la base imponible previa del ejercicio 2017)."*

Toma la palabra el Sr. Ortiz González e indica que, su grupo, emitirá el voto en sentido favorable.

La Sra. Astasio Sánchez señala que, con el beneficio de ciento noventa mil euros, hay que hacer un reparto de capitalización y, el resto, en inversiones.

El Sr. Aguado Manzanares indica que, su grupo, votará en contra. Considera que, el beneficio, debe revertirse a su accionista, el Ayuntamiento de Pinto puesto que, los informes, señalan que sí es posible.

Toma la palabra la Sra. Interventora y señala, a la vista del informe, que es posible que se repartan los dividendos al Ayuntamiento de Pinto, pero debería destinarse a la amortización anticipada de la deuda.

El Sr. Ortiz González indica que no comparte la propuesta del grupo municipal del Partido Popular puesto que, la situación económica del Ayuntamiento a nivel de deuda, no es peligrosa.

La Sra. Astasio Sánchez se manifiesta conforme con la intervención del Sr. Ortiz González.

El Sr. Aguado Manzanares señala que, la cancelación anticipada de la deuda, permitiría, al Ayuntamiento de Pinto, destinar recursos a otros asuntos.

Sometida a votación esta propuesta, con trece votos a favor correspondientes a los Sres. Accionistas D. Ángel Suazo Hernández, Dña. Consolación Astasio Sánchez, Dña. Tania Espada Fernández, D. Daniel Santacruz Moreno, D. Raúl Sánchez Arroyo, Dña. Cristina Lorca Ortega, D. Juan Diego Ortiz González, Dña. Lorena Morales Porro, D. Federico Sánchez Pérez, D. Guillermo Portero Ruiz, Dña. Begoña García García, Dña. María Juana Valenciano Parra y D. Fernando Oliver González; siete votos en contra correspondientes a los Sres. Accionistas D. Julio López Madera, D. Juan Antonio Padilla Heredero, Dña. Rosa María Ganso Patón, D. Salomón Aguado Manzanares, Dña. Tamara Rabaneda Gudiel, Dña. Rosario Mendoza Muñoz y D. Francisco José Pérez García, **se aprueba por mayoría, adoptar el siguiente ACUERDO:**

Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio 2017 en los siguientes términos:

Resultado del ejercicio – Beneficio: 190.105 euros

- **A Reserva de Capitalización (*): 5.302 euros**
- **A Reservas voluntarias: 184.803 euros**



Punto 4º.- Aprobación del acta de esta sesión.

Sometida a votación esta propuesta, con trece votos a favor correspondientes a los Sres. Accionistas D. Ángel Suazo Hernández, Dña. Consolación Astasio Sánchez, Dña. Tania Espada Fernández, D. Daniel Santacruz Moreno, D. Raúl Sánchez Arroyo, Dña. Cristina Lorca Ortega, D. Juan Diego Ortiz González, Dña. Lorena Morales Porro, D. Federico Sánchez Pérez, D. Guillermo Portero Ruiz, Dña. Begoña García García, Dña. María Juana Valenciano Parra y D. Fernando Oliver González; siete votos en sentido de abstención correspondientes a los Sres. Accionistas D. Julio López Madera, D. Juan Antonio Padilla Heredero, Dña. Rosa María Ganso Patón, D. Salomón Aguado Manzanares, Dña. Tamara Rabaneda Gudiel, Dña. Rosario Mendoza Muñoz y D. Francisco José Pérez García, **se aprueba por mayoría, adoptar el siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el acta de la presente sesión de fecha 31 de Mayo de 2018.

Siendo las diecisiete horas y ocho minutos, se da por finalizado el acto, en prueba de lo cual, se levanta el presente Acta, que firma el Sr. Presidente en unión de mí, el Secretario:

D. Rafael Sánchez Romero
Sr. Presidente

D. Víctor Manuel Villasante Claudios
Sr. Secretario